



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Honduras

CIRCULAR No.-010-SGP-2017

A TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION:

Por medio de la presente se les recuerda que los vehículos de esta Procuraduría General de la República, son para el uso exclusivo de los asuntos oficiales; por lo que está PROHIBIDO, ocupar los mismos para realizar asuntos personales.

Por lo que se les exhorta a tomar en cuenta la normativa de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, el cual constituye disposiciones de observancia obligatoria para todo el personal de la Institución, y en este caso en específico, el que contiene el Capítulo V.- Prohibiciones a los Empleados; Artículo 32, literal g), el que literalmente dice: “ Se prohíbe Usar los Vehículos de la Institución para fines personales o de cualquier manera ajenos a la Institución.”

Favor tomar nota de la presente, ya que al observar reincidencia en este tipo de comportamiento se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Junio, 2017.

Walter...
Dirección General de Administración.

